



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
28 DIC. 2010
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 2002

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 20 de diciembre de 2010, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

De la Secretaría General, remitiendo propuesta de Acuerdo de adjudicación definitiva del servicio de emisión de actos de la Asamblea de Madrid por Internet. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 1852, 16-12-10).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea,

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles dispuesto por el Acuerdo de la Mesa de 15 de noviembre de 2010 (R.E.S.C. 22-11-10) para la adjudicación provisional en el expediente CPAS/2010/05, publicado en el perfil de contratante de la Cámara el 23 de noviembre de 2010.

Habiendo quedado acreditado el depósito por la adjudicataria provisional de la garantía definitiva requerida.

Habiéndose presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y los documentos acreditativos de su aptitud para contratar con la Asamblea de Madrid,

ACUERDA

Primero: Elevar a definitiva la adjudicación provisional acordada por la Mesa de la Cámara el 15 de noviembre de 2010, del contrato para el servicio de emisión de actos de la Asamblea de Madrid por internet, CPAS/2010/05, a favor de la empresa SERVICIOS DE HOSTING POR INTERNET, S.A.U, por importe de sesenta y seis mil ochocientos cincuenta euros (66.850 €), sin incluir el IVA, (78.883 €, IVA incluido), para el plazo de ejecución de dos años.

El precio de la hora de asistencia técnica relacionada con el mal funcionamiento del servicio será de 42 euros, IVA no incluido (49,56 € IVA incluido), a partir del evento número 81.

El precio del acto adicional a emitir no tendrá coste adicional para la Asamblea.

Segundo: Requerir a la citada empresa para la firma del contrato que se producirá



ASAMBLEA DE MADRID

en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo.

Al contrato se incorporará como parte integrante del mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tercero: Notificar el presente Acuerdo al adjudicatario por cualquier medio admitido en Derecho, así como a todos los licitadores, devolviéndose a los que hayan resultado adjudicatarios la garantía provisional, en su caso, depositada.

Cuarto: Publicar el presente Acuerdo en el perfil de contratante de la Asamblea de Madrid, en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid y, en su caso, en los Diarios Oficiales procedentes para la publicidad de la adjudicación que la normativa vigente establezca como obligatoria.

Quinto: Las empresas que presentaron proposición al referido procedimiento y no han resultado adjudicatarias, podrán retirar la documentación contenida en los sobres 1 y 3 en el Servicio de Contratación de la Cámara.

Transcurridos tres meses desde la notificación del presente Acuerdo, éstas serán destruidas.

Madrid, 20 de diciembre de 2010

LA PRESIDENTA,

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
28 DIC. 2010
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 2002